



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19740

28/07/2020

48102

AUTOR/A: ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); MÉNDEZ MONASTERIO, Lourdes (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que el reparto de los recursos del Fondo COVID-19, aprobado por el Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento, es fruto del diálogo del Ministerio de Hacienda con las Comunidades Autónomas (CCAA), ciudades de Ceuta y Melilla y los partidos políticos. Se han tenido en cuenta variables y ponderaciones, que responden tanto a la incidencia directa de la pandemia en las cuentas de las administraciones regionales como a los gastos representativos en sanidad y educación y a la merma en ingresos.

Este diálogo partió de una primera propuesta de reparto basada en las proyecciones de las estimaciones disponibles del impacto de la pandemia en los ingresos y gastos de las CCAA en 2020, que se habían elaborado gracias al suministro de información de impactos derivados de la crisis del COVID-19 por parte de las CCAA. A continuación, fruto de dichas conversaciones, se han incorporado modificaciones, sobre la base de las propuestas de las CCAA y la información remitida por las mismas sobre el impacto previsto por la pandemia.

Esta necesaria coordinación ha dado como resultado unos tramos y criterios de distribución transparentes, basados en variables objetivas y que responden tanto a la incidencia directa de la pandemia en las cuentas de las administraciones regionales como a los gastos representativos en sanidad y educación y a la merma en ingresos. Todo ello, sin obviar que estos criterios no pueden satisfacer a todas las CCAA, puesto que algunas de sus posturas son contradictorias entre sí.

Los recursos aportados por este fondo son adicionales e independientes del Sistema de Financiación Autonómica, siendo el objetivo del mismo el de dar respuesta a



la incidencia que la pandemia está teniendo en las cuentas de las CCAA, empleando para ello criterios de reparto asociados, entre otros, con la población a proteger por los efectos de la pandemia, pero, además, considerando la propia equidad y el equilibrio territorial.

No se está premiando una actuación meramente basada en hospitalizaciones, ni se está dejando de lado el gasto en Atención Primaria, como se afirma en las cuestiones 3 y 4. En particular, en el reparto de los dos primeros tramos, que suman 9.000 millones de euros, no solo tienen en cuenta criterios sanitarios asociados directamente con la incidencia de la pandemia, como el número de pruebas PCR realizadas y los ingresos hospitalarios y UCI, sino que además un significativo importe de recursos de estos dos tramos se reparte sobre la base de la población protegida equivalente, utilizada en el Sistema de Financiación Autonómica como representativa de los gastos de sanidad.

Además de estos tramos, se da respuesta ante las necesidades que la crisis plantea en materia educativa con un tramo de 2.000 millones de euros (lo que hace necesario contar con criterios asociados al gasto en educación, que repercute especialmente sobre la población más joven), así como por la merma de ingresos, con un tramo dotado con 5.000 millones de euros, de los cuales se reparten 4.200 millones con criterios asociados a la población. En este caso, concretamente se ha tenido en cuenta en un 40% el peso de la población ajustada. Esto implica que, aunque se trata de unos recursos asociados a la merma de ingresos, una significativa parte de estos recursos se distribuye sobre la base de la población ajustada, que puede considerarse una medida representativa en general de las necesidades de gasto global de las CCAA, puesto que considera parámetros tanto poblacionales, como geográficos.

En definitiva, el reparto de este fondo de acuerdo a criterios objetivos y transparentes que son fruto del diálogo con las CCAA, ciudades de Ceuta y Melilla y partidos políticos, cumple con el objetivo de garantizar que todas las CCAA cuentan con los recursos necesarios para poder seguir prestando servicios públicos esenciales de calidad, dando respuesta a la incidencia ocasionada por la pandemia. Este planteamiento pretende, a su vez, evitar la existencia de repartos arbitrarios que puedan alimentar discrepancias entre CCAA, más allá de las que pudiera haber ante la imposibilidad de satisfacer plenamente a todas las CCAA, por plantear algunas de ellas posturas que son contradictorias entre sí.

Madrid, 29 de septiembre de 2020

